



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Dr. Agustín Herián Carugo
Director
Dirección de Análisis Laboral del Sector Público

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo de 2020, siendo las 10:30 horas, en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ante el Dr. Agustín CARUGO, asistido por la Lic. Mariela LIUNI, en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional -Decreto N° 214/06 y modificatorios, COMPARECEN: por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Sr. SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA, Lic. Gastón SUÁREZ, y el Sr. SUBSECRETARIO DE EMPLEO PÚBLICO, Lic. Mariano Hugo BOIERO, acompañado por el Dr. Mauro Ariel PALUMBO; por el MINISTERIO DE ECONOMÍA, la Sra. SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, Lic. Florencia María JALDA todos ellos por parte del Estado Empleador, y por la Parte Gremial, en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN), los Sres. Felipe CARRILLO, Diego GUTIERREZ, Alejo CONDE y Mariano UNAMUNO,-----

Reabierto abierto el acto por los funcionarios actuantes, se cede la palabra a la representación de **UPCN** quien **MANIFIESTA:** Que si bien, quienes representamos a esta organización somos conscientes del momento particular en el que se desarrolla esta Paritaria, también lo somos del esfuerzo que han realizado los trabajadores públicos, para sostener con un sinfín de tareas esenciales, tanto presencialmente como a la distancia, para llevar adelante con Éxito la política del Estado en relación a esta pandemia. Por ello reclamamos la urgente necesidad de dar tratamiento integral a la cuestión salarial tanto para el cierre de la paritaria 2019 como avanzar en la negociación de la 2020 como una cuestión impostergable. Por lo tanto necesitamos precisiones acerca de este tema y solicitamos que se fije audiencia, la misma debería realizarse en un plazo no mayor a 30 días.

Por otra parte entendemos que se debe fijar una agenda de temas que se deben materializar con acciones concretas, para lo cual proponemos que:

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Concluir con las revisiones sobre los procesos de selección realizados en el periodo 2015-2019.

Realizar las designaciones pendientes que aún se encuentran tramitando en las distintas jurisdicciones.

Unificar un régimen de licencias para el Convenio colectivo General de Trabajo que permita readecuar licencias existentes e incorporar nuevas licencias.

Constituir las Comisiones Negociadoras Sectoriales de aquellos Sectoriales que nunca se han convocado.

Continuar las Negociaciones de los Sectoriales que se han abierto Negociaciones o de aquellos que tienen cuestiones por resolver como es el caso de PE.CI.FA.SE.

Concluir las homologaciones pendientes de los Sectoriales PE.CI.FA.SE., INCAA.

UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN

Concluir la homologación del Acta de este Convenio por la cual se incorpora al Personal Civil de la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Avanzar en un nuevo status jurídico que permita la autonomía del FO.PE.CAP. respecto de la operatoria presupuestaria general.

Promover la constitución de Delegaciones Jurisdiccionales del FO.PE.CAP. en aquellos organismos y jurisdicciones donde las partes observemos la necesidad de proveer de mayor capacitación a l@s trabajador@s del sector.

Modificar el artículo relativo a jardines Maternales a fin de universalizarlo e incrementar el monto que nuestros compañeros perciben actualmente para que cumpla con el objetivo para el cual se ha creado.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social


Dr. Agustín Hernán Carugo
Director
Dirección de Análisis Laboral del Sector Público

Implementar un artículo para la Modalidad Operativa de telecentro o Call center que fije una jornada de 6 horas preservando la salud de quienes ejercen sus tareas en dichos lugares de trabajo.

Incorporar a este Convenio colectivo un Capítulo que se active en caso de declaración de emergencia como la que estamos viviendo, que permita acordar y tomar medidas en materia de compensaciones salariales o modalidades operativas para hacer frente a dichos eventos.

Para el tratamiento de estos temas proponemos una reunión de carácter técnico en el plazo de 15 días.

Cedida la palabra a la representación del Estado empleador **MANIFIESTA:** Que en el marco de la buena fe negocial, y atento a las temáticas planteadas, toma nota de los conceptos vertidos a los efectos de su análisis y oportuno tratamiento en el marco de las competencias propias del Estado Empleador y la Comisión Negociadora, reiterando su permanente vocación de diálogo en el ámbito paritario, para lo cual se convocará a las organizaciones gremiales a reuniones técnicas dentro de los 15 días de firmada la presente, a los efectos de poder abordar las mismas, adaptando las mismas a las modalidades que imponen el marco actual del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley N° 24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo CERTIFICAN.